

**RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES PARA EL CURSO 2024/2025**

Los recursos autorizados para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales a que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y el artículo 113.2 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre con los que cuenta el CEIP Doce de Octubre son:

- 1 Unidad de Educación Básica Especial (Autistas).
- 1 Unidad de Educación Especial Integración de Pedagogía Terapéutica.
- 1 Unidad de Educación Especial Integración de Audición y Lenguaje.
- 1 monitora de Educación Especial.
- 1 Personal Técnico de Integración Social.

En Huelva a la fecha de la firma digital

El Director

Fdo. José Jaramillo Ramos



VERIFICACIÓN	q3pmCSNUYyODE1MzYzMkExNEI5ODlw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JARAMILLO RAMOS, JOSE			25/02/2024 10:54:07

